



COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480
e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

ORDENANZA N° 389/2017.-

Colonia Bossi, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de adecuar un nuevo lote para resolver los problemas derivados de la generación de residuos sólidos urbanos en la jurisdicción de nuestra localidad y dictar normas relacionadas con la producción, segregación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de tales desechos sólidos urbanos, a efectos de preservar el medio ambiente y evitar las consecuencias indeseadas que puede ocasionar para la vida de las personas un tratamiento, manejo y/o disposición inapropiada; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la nueva norma permitirá el cierre del actual basural a cielo abierto que existe en la actualidad sobre la vera de la Ruta provincial N° 22, ubicado a 2 km al sur de la zona urbana, sobre el camino comunal ubicado entre la Parcela PA0139 y la Parcela PA0129 que debido al tiempo de uso y los problemas de agua debido a las precipitaciones sufridas en estos últimos años es conveniente proceder a la clausura del actual basural para su saneamiento.

Que el Sr Presidente Comunal podrá continuar con la gestión del otro terreno y concretar la obra del nuevo relleno sanitario el cual estará ubicado a 2 Km al Oeste de la zona urbana, ubicado sobre el camino comunal entre la Parcela PA0165 y la Parcela PA0171, permitiendo la disposición de los residuos de forma ordenada y controlada en un sitio adecuado y alejado de la zona urbana.

Que la posibilidad de quema originada por extraños, puede ser factor desencadenante de algún incendio y/o generación de humo y es necesario enfocar la problemática de la basura de una manera integral.

Que es necesario disponer adecuadamente de todo tipo de residuos, concientizando a la población acerca de su tratamiento y fomentando una conciencia ecológica

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE
COLONIA BOSSI DICTA Y

SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA: